



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext. N° 139

Res. N° 7

Gestión N° 373893/2016

Montevideo, 27 de diciembre de 2016.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta de Bases, Cronograma y Tribunales del Llamado a Aspiraciones para desempeñar el cargo de Coordinador Nacional de la Red Global de Aprendizajes y GURI en su dimensión Pedagógica (cargo de Inspector Grado II - 40 horas semanales), trienio 2017 - 2019 (fojas 1 a 4).

CONSIDERANDO: que la División Jurídica no tiene objeciones desde el punto de vista jurídico que oponer a la mencionada propuesta.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases y Tribunales del Llamado a Aspiraciones para desempeñar el cargo de Coordinador Nacional de la Red Global de Aprendizajes y GURI en su dimensión Pedagógica (cargo de Inspector Grado II - 40 horas semanales), que lucen de fojas 1 a 4 y que forman parte de la presente resolución.

2°.- Facultar a la Inspección Técnica a actualizar el Cronograma propuesto.

3°.- Pase a la citada Inspección a todos sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

**LLAMADO A ASPIRACIONES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE
COORDINADOR NACIONAL DE LA RED GLOBAL DE APRENDIZAJES Y
GURÍ EN SU DIMENSIÓN PEDAGÓGICA
2017 - 2019**

CAPÍTULO I – GENERALIDADES

Art. 1º Llámase a interesados para desempeñar el cargo de Coordinador Nacional del Proyecto Red Global de Aprendizajes y Coordinador de GURÍ dependiente administrativa y técnicamente del Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL (DTEC) del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Perfil del cargo

Art. 2º - Es un Inspector con formación y trayectoria docente en el área de Tecnología Educativa, que promueve las Políticas Educativas del Consejo de Educación Inicial y Primaria con énfasis en la integración de las TIC al currículo. Depende administrativa y técnicamente del Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL siendo su orientación y supervisión técnica responsabilidad de la Dirección de dicho departamento, en coordinación con Inspección Técnica, en el marco de las orientaciones generales de la Red Global de Aprendizajes y GURÍ desde lo pedagógico. Participará en todas las instancias de formación y/o coordinación, gestión, etc. a las que se le convoque. Difundirá en todas las escuelas integradas de Red Global toda información, orientación o sugerencia, que surja de dichas instancias, a través de visitas “en territorio” y seguimiento virtual. A tales efectos mantendrá permanente coordinación e intercambio de información intra e interinstitucional, fundamentalmente con: los coordinadores y dirección del propio Departamento de Tecnología Educativa y CEIBAL, Inspección Técnica, Centro Ceibal, otros referentes de Red Global de otros subsistemas de la ANEP, así como con otros actores que así corresponda.

Art. 2.1 Promoverá y apoyará el intercambio nacional e internacional entre las instituciones educativas que forman parte de la Red, ya que este es uno de los principales cometidos de la Red Global.

Art. 2.2 Colaborará con toda iniciativa de la Administración Nacional de Educación Pública y/o del Consejo de Educación Inicial y Primaria relacionada directa o indirectamente con dicho proyecto.

Art. 2.3 Tendrá a su cargo la coordinación y supervisión pedagógica de los docentes de GURÍ que integran la División Tecnologías de la Información, en el marco de los lineamientos del DTEC e Inspección Técnica.

Art. 2.4 Acompañará a los Maestros de Apoyo Ceibal en cada jurisdicción a través de un trabajo de co-gestión con la Coordinación Nacional de los CTEC. En este escenario el acompañamiento y la orientación en territorio se articulará con las Inspecciones Departamentales.

Art. 2.5 Priorizará la visita a los centros que cuentan con MAC proponiendo estrategias de intervención en acuerdo con equipos de Dirección, Inspectores y otros actores.

Art. 2.6 Por tanto la función a desempeñar exige:

- Disposición para el trabajo colaborativo y la orientación de equipos de trabajo.
- Experiencia en cargos de supervisión con énfasis en la promoción de la integración educativa de las TIC.

- Formación actualizada en relación a la integración de las tecnologías con sentido educativo.
- Dominio de las aplicaciones digitales, software educativo, manejo de plataformas educativas y de gestión de información.
- Diseño de sitios web, blog, etc.
- Compromiso en la difusión y sistematización de todas las orientaciones y sugerencias que emanen de las Políticas Educativas en relación a estos ámbitos de desempeño. (Red Global –GURI).

Requisitos

Art.3º - Requisitos para presentarse al llamado:

- 3.1- Poseer efectividad en el cargo Inspector de Zona Grado I o II.
- 3.2 - Registrar una calificación promedial, en último bienio, de Aptitud Docente mínima de 91 en el grado.
- 3.4- Registrar en el último trienio, un puntaje promedial en Actividad Computada, mínimo de 18.50
- 3.5- Acreditar formación y/o trayectoria acorde a la función explicitada en el Art 2º

Inscripciones

Art 4º Las inscripciones para el presente llamado se recepcionarán en el interior en las Inspecciones Departamentales de todo el país y en Montevideo en el Departamento de Tecnología Educativa y Ceibal (Juan Carlos Gómez 1314, Planta Baja), en horario de Oficina.

Art 5º- Los aspirantes deberán presentar al momento de la inscripción, la siguiente documentación:

- 5.1 - Fotocopia de Cédula de Identidad y Carnet de Salud vigente.
- 5.2 - Foja de servicio actualizada y avalada por la autoridad competente.
- 5.3 - Documentación probatoria de los requisitos exigidos en el artículo 3º de las presentes Bases.
- 5.4- Carpeta de Méritos foliada y ordenada de acuerdo a los criterios establecidos en el Cap. IV de las presentes bases.
- 5.5- Propuesta de Gestión que contemple las dos grandes líneas de trabajo: RGA y GURÍ. de acuerdo a las pautas previstas en el Art. 6.3 del presente llamado.

CAPÍTULO II – PROCEDIMIENTO

Art. 6º. El Llamado constará de tres instancias:

6.1- Evaluación de los **Méritos** presentados por los aspirantes.

Ponderación máxima: 100 puntos

6.2- **Entrevista personal** consistente en:

- a) una exposición sobre las motivaciones para aspirar al cargo,
- b) Respuestas a preguntas formuladas por el tribunal actuante respecto a las propuestas de intervención presentadas.

Ponderación máxima: 75 puntos.

6.3- Presentación de una **Propuesta** de Intervención. (Extensión máxima 6 carillas A4, Arial 12, interlineado 1,5)

Ponderación máxima: 75 puntos

El puntaje total correspondiente al llamado es de 250 puntos.

CAPÍTULO III – TRIBUNALES

Art. 7°. **Los Tribunales** que valorarán las instancias de este llamado serán designados por Inspección Técnica y estarán integrados por tres (3) miembros de reconocida trayectoria y en actividad.

CAPITULO IV – MÉRITOS

Art. 8°. Se considerarán Méritos a efectos de su ponderación:

- 8.1- Participación como Organizador en Congresos, Seminarios, Foros, vinculados a la temática objeto del llamado:
MÁXIMO 10 PUNTOS.
- 8.2- Cursos de Postgrado aprobados (Doctorado, Maestría, Licenciaturas, etc.)
MÁXIMO 12 PUNTOS.
- 8.3- Producción edita vinculada al cargo a proveer.
MÁXIMO 10 PUNTOS.
- 8.4- Realización de cursos presenciales y/o a distancia organizados por la ANEP, con evaluación vinculados al llamado de 150 horas (o más).
MÁXIMO 20 PUNTOS.
- 8.5- Otros cursos oficiales con evaluación de 150 horas (o más) realizado por el aspirante en el ámbito de la educación, pública y/o privada relacionados con el cargo a proveer
MÁXIMO 10 PUNTOS.
- 8.6- Participación como Expositor en congresos, seminarios y otros eventos vinculados al objeto del llamado:
MÁXIMO 5 PUNTOS.
- 8.7 - Cursos de inglés aprobados:
MÁXIMO 8 PUNTOS.
- 8.8 – Antecedentes como Inspector Referente CEIBAL (1 punto por año):
MÁXIMO 8 PUNTOS.
- 8.9 – Curso de Postgrado sin finalizar: (Presentar certificado de los créditos aprobados en relación al total)
MÁXIMO 5 PUNTOS.
- 8.10 - Experiencia en dictado de cursos a nivel terciario relacionados al tema objeto del llamado:
MÁXIMO 3 PUNTOS.
- 8.11 – Antecedentes en cargos de gestión a nivel nacional:
MÁXIMO 3 PUNTOS.
- 8.12 – Cursos realizados en Centro CEIBAL relacionados los temas objeto del llamado:
MÁXIMO 6 PUNTOS

PUNTAJE TOTAL DE MÉRITOS: 100 PUNTOS.

8.13 - DEMÉRITOS.

Presentación de Constancia de la oficina correspondiente certificando este ítem
descontar máximo 10 puntos.

CAPÍTULO V – DERECHOS DE LOS DOCENTES

Art. 9°. Quedarán habilitados para desempeñar el cargo los aspirantes que obtengan en la suma de los puntajes adjudicados en la propuesta escrita y en la entrevista el puntaje mínimo equivalente al 60% (sesenta por ciento) del puntaje total de esas instancias. A este puntaje se le adicionará el obtenido por Carpeta de Méritos..

Art. 10°. La lista de aspirantes ordenados mantendrá una validez de tres (3) años o hasta un nuevo llamado.

Art. 11°. La provisión del cargo será de carácter interino y caducará el 28 de febrero de cada año, durante los tres años; sujeto a una calificación anual mayor a 90 puntos.

Art. 12°. En caso de no alcanzar dicha calificación en su gestión, no se renovará su aspiración, pasándose a ofrecer el cargo a la lista respectiva.

Inspección Técnica, 14 de diciembre de 2016.

CRONOGRAMA

Publicación del Llamado	29/12/16
Período de inscripción y recepción de Carpetas y propuesta escrita en Inspecciones Deptales. del país	2 al 16/01/2017
Recepción de toda la documentación solicitada en Inspección Técnica	16 al 23/01/2017
Actuación de los Tribunales	1º al 9/02/2017
Publicación del ordenamiento	10/02/2017
Elección del cargo	21/02/2017

TRIBUNAL de "Méritos"

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Insp. Edith Coitinho	Insp. Alicia Cosentino
Vocal	Insp. Jorge Delgado	Insp. Carmen Castellano
Vocal	Insp. Gloria García	Insp. Osvaldo Larrea

TRIBUNAL de "Propuesta Escrita y Entrevista"

	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Insp. Milka Shannon	Insp. Beatriz Diperna
Vocal	Insp. José Barrios	Insp. Ismael Da Costa
Vocal	Mtra. Yolanda Delgado	Insp. Ana Novo

**Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Coordinador
Nacional de la Red Global de Aprendizaje y GURÍ
2017 - 2019**

Fecha de inscripción:...../...../.....

APELLIDOS:.....

NOMBRES:.....

C.I.:

DOMICILIO:.....

TEL.: incluir característica TEL. MÓVIL:

Correo electrónico

Documentación presentada:

- Cédula de Identidad (adjuntar fotocopia)___
- Foja de Servicios actualizada y avalada _____
- Constancias expedidas por las respectivas Oficinas (Cómputos de Serv., Calificaciones de Ap. Doc. y Act. Computada último trienio calificado)
- Propuesta del Proyecto _____
- Carpeta de Méritos, que consta de folios

Firma del Maestro

Firma del Funcionario receptor

Fecha: ___/___/___

Se hace constar que el/la Sr./a _____ el día ___/___/___ se inscribió para el Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Coordinador Nacional de la Red Global de Aprendizaje y GURÍ. 2017 - 2019

Firma del Funcionario receptor